



ACTA N° 1

**Primera Sesión del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia.
Título II Capítulo V-Art.38-Título III-Capítulo XVI y XVII-Arts. 96 al 104. Ley
18.437.**

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Montevideo, a los **nueve días del mes de marzo del año dos mil quince**, a las 10:00 horas, se reúne el Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (CCEPI), de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley General de Educación N° 18.437. -----

Asisten los siguientes integrantes del referido Consejo:

Por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Yolanda Echeverría y Juan Mila; por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Rosario Martínez y Cristina Doldán; por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Rosa Lezú y Alicia Milán; por el Ministerio de Salud Pública (MSP), Mercedes Pérez y por los educadores, Cristina Torterolo.-----

Participa del inicio de la Sesión el Director de Educación, Mtro. Juan Pedro Mir.-----

Orden del Día:

1. Reglamento de funcionamiento del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia. Año 2015.
2. Plan de Trabajo del CCEPI para el año 2015.
3. Nota del CCEPI sobre el Segundo Encuentro Internacional “Educación y Psicología en el Siglo XXI”, a cargo del Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano de la Facultad de Psicología, UdelaR.
4. Agenda de trabajo prevista para la reunión del Grupo de Trabajo de Primera Infancia del Sector Educativo del MERCOSUR en el marco de la PPTB; mayo 2015, Brasilia.



➤ **Previo al Orden del Día:**

- El Director de Educación, Mtro. Juan Pedro Mir inicia la presente sesión dándole la bienvenida a los miembros del CCEPI y reconociendo el trabajo realizado. Destaca la actitud del gobierno en relación a mantener continuidades en muchos aspectos, y las competencias del MEC como organismo coordinador y articulador, en donde la primera infancia tiene un rol fundamental. A continuación presenta al Prof. Lic. Juan Mila, quien asume la coordinación de Primera Infancia por decisión política de la Ministra de Educación y Cultura, Dra. M^ª Julia Muñoz.
Hace referencia a la necesidad de que, en el marco de la Ley, no haya superposición de las competencias de las instituciones, para lo cual el CCEPI tiene un rol clave en la elaboración de propuestas que potencien su rol y fortalezcan las coordinaciones interinstitucionales. El objetivo es que, respetando autonomías, cualquier niño de primera infancia reciba la misma atención y educación integral. Finaliza su presentación resaltando algunos temas centrales, entre ellos el momento crucial que supone esta primera etapa vinculada a la presentación del plan quinquenal presupuestal del gobierno, la construcción de productos que se difundan, y la discusión ideológica acerca de que es un niño, en el entendido de que nuestra sociedad se debe un debate ideológico del lugar que le damos a la infancia.
- El Coordinador de Primera Infancia, Prof. Lic. Juan Mila se presenta ante los integrantes del CCEPI. Según Resolución Ministerial M.221/15 de fecha 6 de marzo del presente año el Ministerio de Educación y Cultura estará representado ante el CCEPI por Juan Mila y Yolanda Echeverría, como titular y alterna respectivamente.
Informa que la Dirección de Educación del MEC se transformará en una unidad ejecutora y la actual Área de Educación en la Primera Infancia se convertirá en Dirección de Primera Infancia.
Destaca el nacimiento de una nueva institucionalidad en el país, a partir del Sistema Nacional de Cuidados, cuyo Proyecto de Ley está en el parlamento para su discusión. Esta institucionalidad es un cambio radical en el escenario conocido, y supone una nueva forma de trabajar y coordinar entre las instituciones.
Retoma lo expuesto por el Director de Educación en relación a la importancia de la etapa presupuestal que estamos transitando, y la necesidad de elaborar propuestas presupuestales. Precisa que detectó líneas de trabajo del CCEPI que requieren presupuesto y otras que no. Señala los puntos cruciales que deben ser abordados:
 - ✓ Marco normativo: unificar criterios regulatorios y de supervisión en primera infancia, jerarquizando la supervisión técnica. Considera insostenible que haya normativas diferentes de las instituciones competentes en primera infancia. En el marco del respeto de las



autonomías, el CCEPI debería realizar una propuesta al Poder Ejecutivo que suponga una visión unificada de los criterios normativos. El CCEPI resuelve incluir esta temática en los ejes de trabajo propuestos para el año 2015.

- ✓ Implementación del Marco Curricular para la atención y educación de niñas y niños uruguayos desde el nacimiento a los seis años: el CCEPI debe diseñar un plan de implementación que implique el conocimiento y apropiación de este documento por parte de todos los actores involucrados en la primera infancia. Se aprueba la propuesta referente a invitar a representantes del Programa Uruguay Crece Contigo (UCC) a las sesiones del CCEPI en las que se aborde esta temática.
- ✓ Formación específica en primera infancia: avanzar en la especificidad de la formación de grado y en la formación continua en servicio.

Finaliza su exposición destacando el rol central que debe tener el CCEPI en las políticas de primera infancia y de coordinación, jerarquizando y visualizando las acciones que este Consejo considere relevantes. Para ello es fundamental coordinar recursos y pensar en una forma suprainstitucional.

- Se acuerda elevar a las instituciones representadas en el CCEPI, la solicitud de ratificación o rectificación de las designaciones de sus representantes ante este Consejo.

1. Reglamento de funcionamiento del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia. Año 2015.

Se acuerda incluir en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia del año 2015, en el apartado referido a la Secretaría Técnica, que las Resoluciones de las Sesiones serán comunicadas a las Autoridades de las instituciones representadas en este Consejo mediante expediente electrónico.

En la próxima Sesión del CCEPI, establecida para el día 23 de marzo del corriente año, se firmará el Reglamento con la modificación consensuada.

2. Plan de Trabajo del CCEPI para el año 2015.

Se da lectura de los ejes de trabajo para el presente año, consensuados en la última sesión del CCEPI del año 2014 (Acta N° 21). Los integrantes del Consejo ratifican lo resuelto en dicha sesión, acordando incluir el análisis del marco normativo para la primera infancia, con el objetivo de unificar los criterios regulatorios y de supervisión para la etapa.



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



3. Nota del CCEPI sobre el Segundo Encuentro Internacional “Educación y Psicología en el Siglo XXI”, a cargo del Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano de la Facultad de Psicología, UdelAR.

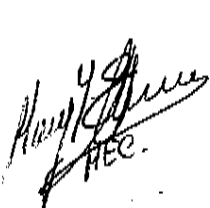
Se firman las Notas dirigidas a CEIP-ANEP, INAU y MEC CEIP-ANEP, INAU y MEC en las cuales se manifiesta la consideración de interés del CCEPI sobre el Segundo Encuentro Internacional “EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA en el SIGLO XXI”, organizado por el Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano de la Facultad de Psicología; Udelar, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de mayo del corriente año.

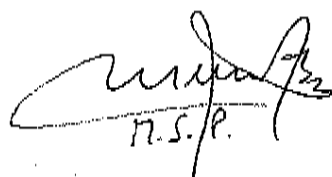
4. Agenda de trabajo prevista para la reunión del Grupo de Trabajo de Primera Infancia del Sector Educativo del MERCOSUR en el marco de la PPTB; mayo 2015, Brasilia.

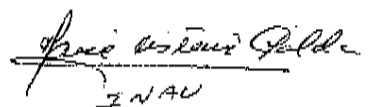
Yolanda Echeverría informa que la reunión del Grupo de Trabajo de Primera Infancia prevista para el mes de abril se aplazó para el 18 y 19 de mayo. El día 20 de mayo se estableció una reunión conjunta con el GT de Escuelas de Frontera y el GT de Primera Infancia.

La Agenda Tentativa de la reunión prevé la presentación de cada país participante de una experiencia exitosa que posibilite conocer las políticas educativas valiosas para la primera infancia, y su implementación.

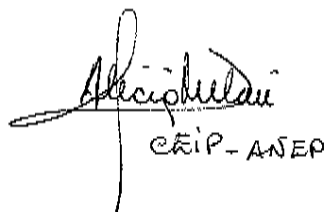
También prevé la visita a una Institución de Educación Infantil de Proinfancia. Hay consenso en el CCEPI sobre la conveniencia de elaborar una propuesta de Uruguay para definir los objetivos y aspectos a observar en la misma.


MEC.


N.S.P.


INAU




CEIP-ANEP.